



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 03 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00157-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas Focalizadas para la implementación de las estrategias "Programas Educativos en Escuelas para Prevenir la Violencia Sexual hacia niñas y niños de Educación Primaria" y "Talleres Educativos de Desarrollo de Habilidades Socioemocionales" de la jurisdicción de la UGEL 02.

Presente. -

ASUNTO

:

Instituciones Educativas Focalizadas para la implementación y ejecución de las estrategias 1.-Programas Educativos en escuelas para Prevenir la Violencia Sexual hacia niñas y niños de educación primaria. 2.-Talleres de Desarrollo de Habilidades Socioemocionales del Programa Presupuestal orientado en Resultados para la Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR- RVcM).

REFERENCIA

:

a) R.M. N°161-2022-MINEDU

b) R.M. N° 060-2024-MINEDU.

Versión actualizada de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024", aprobada mediante R.M. N° 009-2024-MINEDU.

c) Expediente ESSE2024-INT-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, comunicarle que en atención a las disposiciones contenidas en el documento de la referencia a) que, "Aprueba las líneas de producción de los servicios denominados: Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria y Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales en el Marco del Programa Presupuestal Orientado en Resultados para la Prevención de la Violencia contra la Mujer, que tiene como productos niñas y niños vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual, asimismo niñas y niños vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias para la prevención del acoso escolar. Para ello se viene implementando en 15 (quince) Instituciones Educativas Focalizadas en la jurisdicción de la UGEL 02.

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0322540

CLAVE: A9DE51

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

En ese sentido, en base al Anexo 1.7.4 Padrón de Instituciones Educativas para la intervención Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria (ANEXO 01) y en el Anexo 1.8.4 Padrón de Instituciones Educativas para la intervención Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales (ANEXO 02) que se encuentra en el documento de la referencia b), se remite la lista de Instituciones Educativas Focalizadas en el año 2024, con la finalidad de poner en conocimiento y brinden las facilidades al profesional Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar designado, que iniciaran sus labores en el mes de abril hasta diciembre del 2024.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,
Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/J ASGESE
ECHM/C (e) ESSE
VMA/CUESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0322540

CLAVE: A9DE51

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

